

Municipio de Los Cerrillos, 06 de marzo de 2019.-

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

III) que serán imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas menores, repuestos y reparaciones, combustibles y lubricantes que se necesitan de inmediato para maquinarias, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no estén disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, gastos de protocolo entre otros, para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2019, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos, pero adjuntando planilla con proveedores y montos en la rendición de dicho periodo.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$ 38.075 (pesos Uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco), siendo la Resolución N° 001/2019 la de creación del mismo.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N° cta. 001518371-00096 Fondo Permanente el monto de \$13306,00 (pesos Uruguayos trece mil trescientos seis), ya que existe un remanente del período anterior de \$24769 (pesos Uruguayos veinticuatro mil setecientos sesenta y nueve).

III) que no se discriminan montos específicos ya que se trata de imprevistos y se adjunta planilla con proveedores y montos en la rendición de la misma.


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS


en sesión extraordinaria de fecha 06 de marzo de 2019 Acta N°09/2019

RESUELVE:

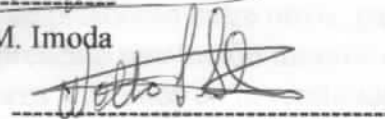
- 1) **AUTORIZAR** la RENOVACIÓN del Fondo Permanente para el período 01 al 31 de Marzo de 2019, con las características que se detallan en la presente Resolución, equivalente a lo gastado y rendido en el mes anterior, por un monto Total de \$ 38.075.
- 2) **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 3) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.




Concejal Ignacio Tejera




Alcaldesa Rosa M. Imoda



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 06 de Marzo de 2019

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para para el TRACTOR matricula AIC 1437 de la cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

RESULTANDO: que dicha compra es necesaria para el mantenimiento de Plazas y Parques.

CONSIDERANDO: I) Que el mismo tiene un costo aproximado de \$2000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que encuadra en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinarias y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

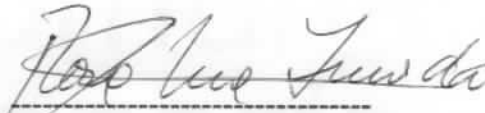
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria de fecha 06 de Marzo de 2019 ACTA N° 09

RESUELVE:

D)ABROBAR el gasto de gasoil para el TRACTOR matricula AIC 1437 de este Municipio con un costo aproximado de \$U 2000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100)a la Empresa MARBI LTDA.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos..

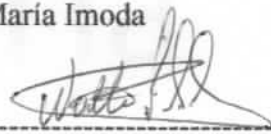
III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Alcaldesa Rosa María Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Javier Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 06 de Marzo 2019.

VISTO: La necesidad de este Municipio de mantener el Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo de \$ 9.150 (pesos uruguayos nueve mil ciento cincuenta con 00/100)

RESULTANDO: I) Que no contamos con suficiente personal para que se traslade.

II) Que tampoco se cuenta con transporte adecuado para trasladar la maquinaria necesaria como tractor, chilquera y demás maquinaria.

CONSIDERANDO: Que la empresa del Sr. Jorge Esteban viene hace años haciendo dicho trabajo en forma eficiente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

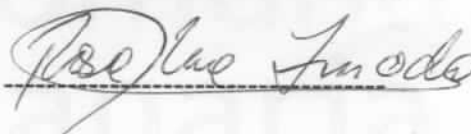
en sesión extraordinaria de fecha 06 de Marzo 2019 ACTA N° 09

RESUELVE:

I) APROBAR: gasto para que el Sr. Jorge Esteban realice el mantenimiento de Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo de \$ 9.150 (pesos uruguayos nueve mil ciento cincuenta con 00/100)

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

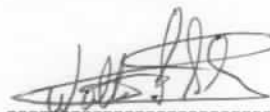
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa Rosa María Imoda



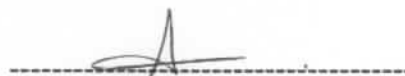
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 06 de Marzo 2019.

VISTO: la necesidad de recarga para el períodos 01/04/19 al 30/04/2019 de los celulares: Oficial de Alcaldesa Sra Rosa María Imoda, Capataz de Gestión Ambiental y Secretaria Administrativa, de este Municipio .

RESULTANDO: I) Que las mismas tienen un costo de \$400 c/u, total \$1.200 (pesos uruguayos un mil doscientos con 00/100) y serán efectivas en la Empresa MARBI LTDA

II) Que la recarga es necesaria para la fluida comunicación con Concejales, Directores y Encargados de diferentes áreas de la Comuna ya que contamos solo con celulares particulares.

CONSIDERANDO: que encuadra en el Proyecto de Equipamientos de Locales Municipales y hay rubros disponible en el Fondo de Incentivo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

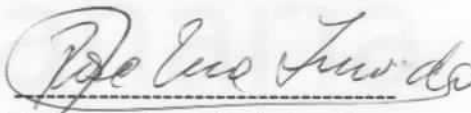
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria de fecha 06 de Marzo de 2019 ACTA N° 09

RESUELVE:


I) ABROBAR el gasto en recarga para el períodos 01/04/19 al 30/04/2019 de los celulares: Oficial de la Alcaldesa Sra Rosa María Imoda, Capataz de Gestión Ambiental y Secretaria Administrativa, de éste Municipio con un costo de \$400 c/u, total \$1.200 (pesos uruguayos un mil doscientos con 00/100) en la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos..


III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



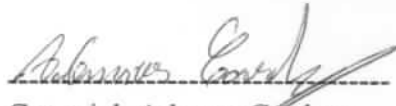
Alcaldesa Rosa María Imoda



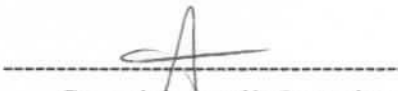
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N° 45/2019

Acta Extraordinaria
N° 09/2019

Municipio de Los Cerrillos, 06 de Marzo 2019.

VISTO: la necesidad de comprar 4 rollos de tanza para las Desmalezadoras con un costo aproximado de \$3000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100), a la empresa Juan Carlos Cabrera Srl.

RESULTANDO: Que los misma es necesaria para utilizar en la cuadrilla de Gestión Ambiental.

CONSIDERANDO: I) Que encuadra en el Proyecto Equipamiento para Cuadrillas y hay rubros para dicho gasto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria 06 de Marzo 2019 ACTA N° 09

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para la compra de 4 rollos de tanza para las Desmalezadoras con un costo aproximado de \$3000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100), a la empresa Juan Carlos Cabrera Srl.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III)REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio

Alcaldesa Rosa María Imoda

Concejal- Ignacio Tejera

Concejal- Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire

